



(DIN)

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

## Inventores peruanos pueden solicitar la protección de sus creaciones de manera virtual ante el Indecopi

- ✓ **Creadores pueden escribir al WhatsApp Patenta 913 458 145 o al correo electrónico [patenta@indecopi.gob.pe](mailto:patenta@indecopi.gob.pe) para recibir apoyo o consultar al respecto.**

En el marco del estado de emergencia que vive el país, los inventores peruanos pueden seguir presentando su solicitud de registro de patente y de otras herramientas de la propiedad industrial, de manera virtual, para proteger sus creaciones ante la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi, informó la institución.

De esta manera, tanto las personas naturales, empresas, centros de investigación y organizaciones en general –nacionales y extranjeras–, que no han detenido su afán y talento creativo que los lleve a generar nuevos productos, procesos, métodos, composiciones u otros desarrollos, ya sea para combatir las causas o efectos de la COVID-19 o, en general, vinculados con cualquier sector de la economía, pueden ver cumplidas sus aspiraciones de iniciar la presentación de una solicitud de patente de invención, patente de modelo de utilidad u otra modalidad de protección administrada por la DIN.

El trámite *online* se debe realizar enviando los documentos completos correspondientes a la solicitud de patente, a través de la aplicación **Envío de Documentos** (conocida como Mesa de Partes Virtual), disponible en: <https://www.indecopi.gob.pe/envio-de-documentos> e indicando a la DIN como el área de destino (lo mismo aplica para los diseños industriales y los certificados de obtentor).

Los documentos que se deben enviar son: **a)** formato de solicitud de patente (descargable en <https://bit.ly/2B2dQhv>); **b)** documento técnico de patente; **c)** comprobante de pago de la presentación de la modalidad de solicitud de patente respectiva (ver tasas en <https://bit.ly/2TGQJj6>); y, **d)** documentos complementarios, de ser el caso, como cesión, poderes, entre otros.

Para efectos del pago de la solicitud de patente respectiva, esta se puede realizar en la plataforma [www.pagalo.pe](http://www.pagalo.pe), que permite realizar la transacción mediante pasarelas virtuales.

Cabe indicar que los solicitantes de patentes pueden autorizar a la DIN la notificación electrónica de los actos administrativos (vinculados con el trámite), marcando el casillero correspondiente en el formato de solicitud respectivo, indicando un correo electrónico y teléfono para tales fines.

De cumplir con estas indicaciones, a los solicitantes se les considerará como fecha de presentación del trámite de patente, aquella correspondiente a la del envío de la documentación completa por el canal electrónico ya indicado.

---

### Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DIN)

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

Para mayor información sobre este trámite, se puede escribir al **WhatsApp Patenta** 913 458 145 o al correo electrónico [patenta@indecopi.gob.pe](mailto:patenta@indecopi.gob.pe).

Lima, 25 de junio de 2020

---

### Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)